



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
República Dominicana
"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCIÓN No. 0033/2017

QUE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

La Ley No. 64-00, General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, del 18 de agosto del 2000, creó al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales como el organismo rector de la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales, para cumplir con las atribuciones que de conformidad con la legislación ambiental en general corresponden al Estado, para alcanzar el desarrollo sostenible;

Mediante la Resolución Núm. 0020/2017, de fecha 1 de junio del 2017, fue aprobada la modificación de la estructura organizativa del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, está llevando a cabo un proceso de reforma y modernización institucional, teniendo como prioridad la mejora de la calidad de los servicios ofertados a los usuarios, por lo que la estructura organizativa y de cargos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;

En este sentido, el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, debe contar con los instrumentos administrativos y organizacionales que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para las cuales ha sido creado;

A estos fines, se hace necesario la actualización y adecuación del Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que describa de manera detallada las funciones de todas las unidades organizativas que conforman la nueva estructura organizativa del Ministerio, aprobada por la Resolución Núm. 0020/2017 de fecha 01 de junio del año 2017.

La Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública en su artículo 8, numeral 6, faculta al Ministerio de Administración Pública a dirigir los distintos procesos de gestión de recursos humanos al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada;

La Ley Núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero de 2008, y que crea la Secretaría de Estado, hoy Ministerio de Administración Pública (MAP) establece que, corresponde a este Ministerio propiciar el fortalecimiento institucional, garantizar el más alto nivel de efectividad, calidad y eficiencia de la función del Estado y asignar el respeto de los derechos de los servidores públicos; así como también, evaluar y proponer las reformas de las estructuras orgánica y funcional, revisar y aprobar los



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
República Dominicana
"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCIÓN No. 0033/2017

QUE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

manuales de procedimiento y de organización y organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la Administración Pública.

VISTA: La Constitución Política de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio del 2015;

VISTA: La Ley Núm. 64-00, Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, del 18 de agosto del 2000;

VISTA: La Ley Núm. 200-04 del 28 de julio del 2004, que crea la Oficina de Acceso a la Información, y su reglamento de aplicación establecido mediante el Decreto No. 130-05 del 25 de febrero del 2005;

VISTA: La Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre de 2006, sobre el Presupuesto para el Sector Público;

VISTA: La Ley Núm. 449-06, del 6 de diciembre del 2006, que modifica la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado;

VISTA: La Ley Núm. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública;

VISTA: La Ley Núm. 5-07 del 8 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado;

VISTA: La Ley Núm. 10-07, de 08 de enero del 2007, que instituye el Sistema Nacional de Control Interno;

VISTA: La Ley Núm. 41-08 de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado, hoy Ministerio, de Administración Pública, responsable de impulsar el fortalecimiento institucional y desarrollar un sistema de carrera administrativa y de gestión de calidad en el Estado;

VISTA: La Ley Núm. 247-12 del 09 de agosto del 2012, Ley Orgánica de Administración Pública;

VISTO: El Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y el diseño de estructuras

Página 2 de 4



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
República Dominicana
"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCIÓN No. 0033/2017

QUE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativas-financieras, recursos humanos, información y estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnologías de la información y comunicación;

VISTA: La Resolución Núm. 05-09 del 4 de marzo del 2009, que modifica el instructivo para el Análisis y Diseño de Estructuras Organizativas en el Sector Público aprobado mediante Resolución Núm. 78-06, del 23 de noviembre del 2006.

VISTA: La Resolución Núm. 194-12, del 1 de agosto del 2012, que aprueba la Estructura Organizativa y de Cargos de las Oficinas de Acceso a la Información Pública.

VISTA: La Resolución Núm. 14-2013 del 11 de abril del 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades institucionales de Planificación y Desarrollo (UIPyD).

VISTA: La Resolución Núm. 51-2013 del 3 diciembre del 2013, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).

VISTA: La Resolución Núm. 30-2014 del 1 de julio del 2014, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa para las Unidades de Jurídicas en el sector Público.

VISTA: La Resolución No. 068-2015, del Ministerio de Administración Pública (MAP), del 1ro de diciembre de 2015, que aprueba los Modelos de Estructura Organizativa de las Unidades de Recursos Humanos en el Sector Público.

VISTA: La Resolución Núm. 0020/2017, de fecha 01 de junio del año 2017, que aprueba la nueva estructura organizativa del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

En virtud de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de la Administración Pública, No. 247-12, de fecha 9 de agosto del 2012, y la Ley No. 64-00, General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1. Se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, anexo a la presente Resolución, detallando las funciones de todas las unidades organizativas que conforman la estructura organizativa del Ministerio, aprobada por la Resolución Núm. 0020/2017 de fecha 01 de junio del año 2017.



Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
República Dominicana
"Año del Desarrollo Agroforestal"

RESOLUCIÓN No. 0033/2017

QUE APRUEBA EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ARTÍCULO 2. Las creaciones, modificaciones o supresiones y actualizaciones de las funciones de las unidades organizativas del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación.

ARTÍCULO 3. Se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que promueva la implementación, evaluación, y posteriormente la actualización del Manual de Organización y Funciones.

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año Dos Mil Diecisiete (2017), año ciento setenta y tres (173) de la Independencia y ciento cincuenta y cuatro (154) de la Restauración de la República.

Aprobada por:



Lic. Francisco Domínguez Brito
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Refrendada por:



Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública

